## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 203 - Lunes, 23 de octubre de 2017

página 226

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de subsanación de la documentación preceptiva de solicitudes de autorizaciones en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes en materia de autorizaciones de transportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica las siguientes subsanaciones de la documentación preceptiva:

EXPEDIENTE NÚM.	TITULAR	
2904/3063/2017	CIF: B87695409	FIRST EMILIAN, S.L.U.
2904/3081/2017	CIF: B87695409	FIRST EMILIAN, S.L.U.
2904/3087/2017	CIF: B87092904	ANSER EUROPE AIRPORT, S.L.U.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga.

El plazo para aportar la documentación es de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si así no lo hiciera, se procederá al archivo de su solicitud previa notificación de la correspondiente resolución administrativa con los efectos previstos en el art. 21 de la citada Ley.

Málaga, 29 de septiembre de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de los dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinate a los efectos de su notificación.»

